# MAGIONAIL

NUEVA SERIE, -AÑO XI.

Quito, miércoles 5 de Octubre de 1887.

NUM. 307.

# CONTENIDO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTRUCCIÓN PÚBLICA &.

El Señor Cónsul General del Ecuador en España felicita al Supremo Gobierno, conmemorando el 10 de Agosto de 1809. Resumen de los trabajos del Ministerio de lo Interior, Instrucción pública &.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Oscio del Settor Gobernador de la provincia del Guayas: adjunta copia de la cuenta correspondiente pasada por el Señor Tesorero de Hacienda, de la parte que corresponde al Lazareto, desde el 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso. Idem del Señor Gobernador de la provincia del Carchi; acompaña copia del acta de visita practicada en la Tesorería Nacional correspondiente al tiempo que se

visita practicada en la Tesorería Nacio-nal correspondiente al tiempo que se expresa.—Acta.

Idem de Tungurahua: consulta lo que débe entenderse por lugar de consumo para el cobro del impuesto á los aguardientes.— Contestación.

El Señor Presidente del Tribunal de Cuen-tas: anexa el informe en la de Crédito Público é carco del II. Señor Ministro.

tas: anexa el informe en la de Crédito Público á cargo del H. Señor Ministro de Hacienda,—Informe,—Contestación, Estado del "Banco de la Unión" en el mes

de Setiembre.

Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas en la 2º 15º de Junio.

INSERCIONES.

Recepción Diplomática."

# Ministerio de Relaciones Exteriores, Instrucción pública, &.

Consulado General de la República del Ecuador en España. villa, 16 de Agosto de 1887.

Honorable Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:-Tengo la honra de felicitar á US, H. rogándole que en mi nombre, me haga el favor de hacerlo á ese Supremo Gobierno, por el setenta y siete aniversario de la Independencia de esa República. Durante los días 9, 10 y 11 de es-

se mes, ha estado enarbolada la bandera ecuatoriana en este Consulado General, por tan plausible aconteci-miento. El día 9 del actual recibí atenta comunicación del Sr. Cónsul de Chile, en esta plaza, manifestándome, que él izaría bandera en dicho Consulado por ser el aniversario de la Independencia Ecuatoriana, y como prueba de las amistosas relaciones entre ambas Repúblicas.

Al dicho Sr. Cónsul dí las gracias por su prueba de amistad á la Repú-blica, ofreciendo reciprocidad el 18 de Setiembre, que lo es de la Inde-pendencia Chilena.

Deseando siempre á US. H. todo género de prosperidades queda su más obsecuente servidor.

Dios guarde á US. H.

El Cónsul General del Ecuador en España,

Francisco Bravo y de Liñan. Es copia.-El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Honorato Vásques.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MI-NISTERIO DE LO INTERIOR DEL 11 AL 20 DEL PRESENTE.

SECCIÓN DE LO INTERIOR,

Días.

# Al Ministerio de Hacienda.

Se ha ordenado al Señor Gobernador de esta Provincia que haga ex tender una escritura pública por la cual conste que el Gobierno com-pra al Sr. D. Nicolás Subiría la quinta que posee en el Belén.—Con-diciones de la compra-venta. Que se provea á la Imprenta Na-

cional del papel necesario para la impresión de los certificados de cré-dito que expida el Tribunal Arbitral Ecuatoriano Colombiano.

Se ha nombrado á D. J. Ant. Re-drován para Celador de la Policía de Orden y Seguridad del Guayas

Han sido nombrados para Celado-res de la Policía de Guayaquil los Sres. D. Pazmiño, F. Espantoso, J.

M. Barreto y F. Hidalgo.
D. Víctor B. Martinez fué nombrado para Secretario de la Gobernación de Los Ríos.

Que se pague al Sr. D. R. Cárde-nas el valor de unas mulas expropiadas para el servicio público.

# Al id, de Guerra

16 Se devuelven los juicios militares seguidos contra los prisioneros de Ambato, N. Oquendo y T. Montal-vo y W. Moncayo, M. Campaña, L. Estrella &.

# Al Archivero del Cuerpo Legislativo.

12 El Tribunal Árbitral Ecuatoriano Colombiano pide la Memoria pre-sentada á la Convención de 1883 por el Poder Ejecutivo de entonces

Que devuelva á este Despacho los procesos que se enviaron á la Cámara de Diputados en cumplimiento á la disposición constitucional que impone al Poder Ejecutivo el deber de dar cuenta al Congreso del uso que hubiese hecho de la facultad de gracia.

# Al Tribunal de Cuentas.

19 El Cónsul General de Nicaragua pide se investigue sobre un remate que de los bienes del Sr. D. José Goyena se asegura haberse ordenado antiguamente por el Gobierno del

# Al Concejo Municipal de Guayaquil.

14 Se le agradece la remisión del pla-no de esa ciudad.

Al Sr. Intendente General de Policía de Ouito.

Sobre la organización de la Policía iudicial.

# Al Gobernador de Imbabura.

Se nombra á D, Ulpiano Páez para Comisario de Policía de Otavalo. Se accede á la permuta de las es-cribanías de los Sres. J. Páez y H. Ayela, de Ibarra y Tulcán respectivamente.

### Al id. de Pichincha.

Que mande extender una escritura pública por la cual conste que el Su-premo Gobierno compra al Sr. D. Nicolás Subiría la quinta que dicho Sr. posce en el Belen.

### Al id. de Lrón.

Reitérase la orden de que se man-de devolver á D. R. Coronel un de-pósito perteneciente á D. M. Ribera Tobar.

# Al Id. de Tungurahua. Recibo del acta de arqueo de las

rentas municipales del cantón central. Al id. del Chimborazo.

Sancionado el Decreto Legislativo sobre la creación de la parroquia "El Carmen" no puede atenderse á las solicitades de la Municipalidad y los vecinos de Alausí.

#### Al id. de Los Ríos.

Corresponde á los Gobernadores nombrar los oficiales de sus despachos.

# SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA, &.

# Al Ministerio de Hacienda.

13 S. E. el Sr. Presidente de la República dispone que se establezca una clase de arquitectura en la escuela de los HH. CC, de Guayaquil, para lo que el erario suministrará por una vez \$ 80 y después \$ 40 mensuales. Los \$ 80 que debían proporcio-narse á la esquela de hombres de

Mira se imputarán á útiles de enseseñanza.

Se nombró á Dª Natalia Marín

para Inspectora del Panóptico. Que se den \$ 1.416.63 mensuales al Colegio de San Vicente del Guayas por cuenta de lo que, según la liquidación practicada por el Tribu-nal de Cuentas, se le debe.

Sobre la instalación y sostenimien-to de una escuela de niñas dirigida por una orden religiosa de mujeres en el Oriente.

Que se pague el vitico al Sr. Días. Wichmam desde la República de Chile, de donde ha venido para en cargarse de la dirección del Obser-

vatorio Astronónico.
D. Carlos Fegán y D. Isidoro Richadeneira fueron nombrados para guardianes del Panóptico y D. Antonio Palacios para portero,

J. M. Nieto, Institutor de la escue-

la de niños de Suscal (Cañar).

# A la Exema, Corte Suprema.

Se envía el proceso contra D. R, Varea.

# Al Director de Carceles.

16 El preso Rafael Mena no puede salir á curarse en el Hospital, pues, para la curación de los presos se mandó establecer la enfermería en el Panóptico,

# Al Administrador del Hospital-Quito.

Se nombró para alumno interno de la Sala de San Vicente á D. José Ignacio Calisto. El Sr. César Lozada reemplazará á éste en el ex-ternado de la Sala de la Virgen.

# Al Gobernador de Imbabura.

17 Se devuelven los procesos segui-dos á R. Ruiz y Francisco de P. Fernández y R. Játiva Salazar.

#### Al id. de Pickincha.

12 Que disponga lo conveniente para que, á su debido tiempo, se convo-que licitadores para el arrendamien-to de los fundos llamados del Benterio.

13 Basas con que ha de celebrar el contrato con el Sr. Wichmam para el servicio del Observatorio Astronómico.

Que se levante la fianza con que el Sr. Nicolás Checa aseguró su conducta política.

### Al id. de Tungurahua,

Qce se niegue á D. M. Vaca el

permiso para regresar á Oriente. Se devuelven los procesos segui-dos contra R. Campaña y A. Cáseres.

# Al id. del Cañar.

Se devuelve el preceso seguido á Camilo Arias,

# Al id. del Aznay.

Id. id. los procesos seguidos á los Sres. Cobos y Barreto, Fernanda Chuquimarca y S. Morocho.

# Al id. de Loia.

" Id. id, el proceso seguido á Dolores Arias

Al id. del Guayas.

14 Sobre la instalación de la clase de arquitectura.

Quito, 21 de Setiembre de 1887 .- El Jefe de Sección, J. T. Mera.

# SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

# Al Ministerio de Hacienda.

13 Ordene el pago de seis sucres veinte centavos que se han gastado en la conducción y colocación de las máquinas de telégrafo y teléfono del cantón Mejía.

Disponga que se entreguen al Her-mano Angel de las Escuelas Cristianas doscientos sucres á fin de que compre ladrillos para la obra del Pa-lacio de Gobierno.

El Exemo. Señor Presidente de la República ha dispuesto que se pa-guen al Señor Ecónomo de la Escuela de Artes y Oficios doscientos cincuenta sucres para arreglar la ma-quinaria de ese establecimiento y las habitaciones que se destinan a los

PP. Salesianos.
S. E. el Jefe de la República ha dispuesto que desde el 1º de Octubre próximo se den quinientos sucres mensuales para la obra del ca-

mino de Ganquis. Se han gastado doscientos setenta y tres sucres en las obras siguientes: Reefección del puente de bierno. Id. del Colegio de la Pro-114.60 16.80 videncia.....

Total..... \$ 273.60

"Remite la planilla de los gastos in-vertidos en la construcción de los dos salones del establecimiento de los Hermanos Cristianos, con el valor de noventa sucres ocho centavos.

S. E. el Sr. Presidente de la República ha dispuesto que se gasten seis-cientos cuarenta sucres en los repa-

cientos cuarenta sucres en us repa-ros del cuartel de Tulcán.

Ordene que el Sr. Administrador de correos pregunte á los telegrafis-tas de Riobamba y Guaranda las li-bras de alambre y el número de ais-ladores que las Municipalidades han empleado en las líneas telefónicas

respectivas.

Que se satisfaga el valor de las planillas que se presenten á la Tesore-ría con arreglo al presupuesto for-mado para las reparaciones de los puentes de Guaillabamba y Pisque. Ordene que á medida que se presenten las planillas se cubra la suma de doscientos ochenta y nueve sucres sesenta centavos del presupuesto para la composición de la azotea del Panóptico.

### A la Gobernación de Pichincha

Avise cuantas carretillas hay en los depósitos de esta ciudad.

Ordene que vengan debidamente comprobados los gastos de repara-ción de los puentes de Guaillabamba

y Pisque, Será cubierto por Tesorería el presupuesto de los gastos que deben ha-cerse en la composición de la azotea del Panóptico, á medida que se pre-senten las planillas del trabajo.

# A la id. de Leon.

14 El Sr. Gobernador de Bolívar so licita que se contraten peones y al-bañiles para los trabajos de aquella provincia,

# A la id. del Chimborazo.

" Oficio igual al anterior,

# A la id. de Bollvar.

" Dáse cuenta del oficio anterior.

Recibo del oficio en que comuni-ca que ha ordenado que los Señores Comisarios y Tenientes Políticos forman registros de empadronamien-to para reglamentar el servicio pú-

Id, de la copia de los libros en que la Tesorería de Hacienda sigue la cuenta del ingreso y egreso correspondiente á los fondos del camino de Ganquis.

El informe que ha emitido respec-

El informe que na emitido respec-to á la obra del camino de Ganquis será publicado en el Diario Oficial. El Exemo. Señor Presidente se ne-gó á aceptar la propuesta del Señor Modesto López para fiacer por em-presa el cámino de Ganquis,

# A la id. de Loja.

Recibo del oficio en que comunica la expontaneidad laudable con que se han prestado los pueblos del norte de esa provincia para proporcionar los postes necesarios para el telégrafo que actualmente se cons-

Quito, 21 de Setiembre de 1887.

El Jeso de Sección, José Velasco R.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.-Gobernación de la provincia del Guayas.-Guayaquil,

fecha de ayer, me dice: cimiento y demás fines, adjuntándole la "Incluyo á US. copia de la cuenta co-copia en referencia.

rriente de la parte del Lazareto desde el Dios guarde á US. H.—M. Jaramillo.

1º de Enero á Junio 30, cuyo saldo de setecientos un sucres cincuenta centavos lo he remitido hoy al Señor Colector del Lazareto de Cuenca.-Sirvase US, remitir dicha copia al Supremo Gobierno pa ra su aprobación,—Dios &.—F. É. Ter ranova".

Lo transcribo á US. Hi para su con

DEBE. HABER.

El Lazareto de Cuenca en cuentas corrientes con la Tesorería de Hacienda, desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 1887.

			DEDL	HABEK.
Febrero	3			
		Noviembre de 1886\$		22.83
,,,	**	Comisión al Colector de id	2.74	
- 11	15	Colecturia de Daule 2º 15º de Enero		11
	31	Comisión al Colector de id	.66	
.,	16	Colecturía del Guayas, 2º 15º de Enero y 1º de		2 2
		Febrero		150
	11	Comisión al Colector de id	9	
Marzo	10	Colecturia de Daule, 1. y 2. 15. de Febrero		10
"	**	Comisión al colector de id	.60	
,,	16	Colecturía de Yaguachi 2º 15º de Enero		14.75
,,,	21	Id. del Guayas, 2ª id. de Febrero		50
,,	**	Comisión al Colector del id	3	
**	26	Colecturia de Yaguachi 2. 15. de Febrero		26.66
11	31	Id. del Guayas 1ª id. de Marzo		66.67
	,,	Comisión al Colector del id	4	
Abril	10	Colecturía de Daule 2ª 15ª de Marzo		5.76
70	,,	Comisión al Colector de id	-34	2.7
"	14	Colecturia del Guayas 2º 15º de id	.0.4	25
4	**	Comisión al Colector del id	1.50	-3
	15	Colecturia de Yaguachi 2º 15º de id		12.33
"	21	Id, del Guayas 1. 15. de Abril		33-34
	"	Comisión al Colector del id	2	33.34
Mayo	2	Colecturia del Guayas, 2ª 15ª de id	~	33-33
		Comisión al Colector de id	2	22.22
"	12	Comisión al Colector de id		1.33
"		Comisión al Colactor de id	.15	1.33
	"	Comisión al Colector de id	.13	
"	11	Comisión al Colector de id		1.33
"	11-	Colecturía del Guayas, 1. 15. de Mayo	.15	66.67
31	17	Comisión al Colector del id		00.07
. "	"	Colorado de Manarali de de de Abril	4,	
	25	Colecturia de Yaguachi, 1. y 2. 15. de Abril		19
Junio	11	Id. del Guayas 2. 15. de Mayo		50
"	"	Comisión al Colector del id	3	
	20	Colecturia del Guayas, 1. 15. de Junio	2	58.33
	"	Comisión al Colector de id	3.50	
	27	Colecturía de Yaguachi, 1: 15: de Mayo		10
- "	28	Id. de Santa Lucía, 1. y 2. 15. de Enero, 2.		
19/10/10		de Febrero y 2º de Mayo	8	8.31
,,	"	Comisión al Colector de id	1.17	
	30	Colecturia del Guayas, 2. 15. de Junio		66.67
39	,,	Comisión al Colector del id	4	
		Saldo á favor del Colector 7	41.81	742.31

Guayaquil, 23 de Setiembre de 1887.

Señor Gobernador de la provincia del

Guayas.

El oficio del Tesorero de 24 del mes anterior, transcrito por US, en la misma fecha con el nº 987, ha instruido al Gobierno de que ha remitido al Colector del Hospital de San Lázaro de Cuenca \$701.50, producto del ramo en el 1º separato del año en curso. mestre del año en curso,

Dios guarde á US .- Vicente Lucio Sa-

República del Ecuador. — Gobernación de la provincia Carchi.-Tulcan, 27 de

Setiembre de 1887. H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Por el presente correo y adjunta á la presente, remito á US. H. copia del acta de visita practicada en la Tesorería Na-cional de esta provincia, y correspondien-te al mes de Agosto y á la 1ª 15ª del mes actual.

US. H. se servirá darle el giro que co-

Dios guarde á US. H .- Ramón Ro-

En la ciudad de Tulcán, Capital de la provincia del Carchi, á veintidós días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. El Señor Gobernador de la provincia, en asocio del infrascrito

República del Écuador.-Ministerio de Secretario, se constituyeron en la Tesore-Estado en el Despacho de Hacienda.— ría Nacional, que corre á cargo de los Se-Quito, Octubre 1º de 1887.

| nores Federico Guerrero y Dr. Delio E. nores Federico Guerrero y Dr. Delio E. Ortiz, el primero como Tesorero y el se-gundo como Interventor; con el objeto de informarse de los Ingresos y Egresos que hubieran tenido las rentas en el mes de Agosto y en la primera quincena del presente, para lo cual el Señor Tesorcro presentó los libros diarios de Caja y especies, así como los auxiliares, y después de un prolijo examen dió el siguiente resul-

\$ 743.31 743.31

\$ 2.304.95

Ingresos. Egresos.

DIARIO DE CAJA.

Ingresos de la primera quincena .....\$1,070.97 Id. de la segunda id. 1,868.52

Suman . . \$2,939-49

Los Egresos en todo el mes de Agosto y se-gún los comprobantes que se pusieron de manificsto, arrojan la suma de.

Hecha la comparación de estas dos cantida-des resulta la diferendes resulta la diferen-cia de seiscientos treinta y cuatro su-cres, cincuenta centa-vos, los mismos que pasan á figurar en la pasan á figurar en la primera quincena de Setiembre.

Setiembre.

Saldo de la quincena de tes ramos..... \$1,363.61 Según los comprobantes que presentó el Se-nor Tesorero, los egre-sos de esta quincena, ascienden á la suma de ..... Hecha la comparación de estas dos cantida-des, resulta la diferen-cia de veintiocho su-\$ 1,334.64

cres, noventa y siete centavos, los mismos que pasan á figurar en la segunda quincena del mismo mes.....

28.97 Suma igual .. \$1,363.61 \$ 1,363.61

DIARIO DE ESFECIE. Según consta de las partidas de este libro resulta como Ingreso total, en la prime-ra y segunda quince-na de Agosto, así como en la primera del presente la suma do en diferentes es-pecies, la suma de... Hecha la compara-ción resulta como existencia la suma de \$ 892.60 diez y nueve mil dos-cientos cuarenta y siete sucres, veinte centavos, en las especies siguientes: En cartas por aguar-948. dientes . En id. de contribución general .... En timbres fljos .... En id. móviles .... 643.40 8,447.60 En estampillas y tar-jetas postales.... En folietos de diferen-1,984.94 tes leyes y decretos. En id. de ley de tim-18. bres. En id. de Mineria. En id. id. de Aduanas En Geografia del E-4.60 12. cuador ...... 58.80

Suma igual .. \$20,139.80 \$20,139.80

Con la cual se dió por terminado el acto y firmaron con el Señor Gobernador y el Secretario que certifica.—Ramón Rosero.—Federico Guerrera.—Delio E. Ortiz.—El Secretario, Manuel

Es copia.-El Secretario, Manuel Mo-

República del Ecuador --Gobernación de la provincia de Tungurahua,-Ambato, á 28 de Setiembre de 1887. H. Señor Ministro de Estado en el Des-

pacho de Hacienda.

Con el fin de arreglar lo mejor posible la recaudación del impuesto á los aguarla recaudación del impuesto a los aguar-dientes, vuelvo á hacer, por conducto de US. H., à S. E., el Sr. Presidente de la Re-pública, la siguiente consulta: si por la-gar de consuma se debe entender sólo-aquel en que se introducen los aguardientes para la venta por menor ó también el en que se acopian para la venta por ma-yor y para exportarlos á los demás luga-tes. Esta consulta se funda en el hecho práctico de que en el centro de la parrequia de Baños se deposita todo el aguar-diente que producen las haciendas de la misma para expenderlo al por mayor y menor. Circunscribiéndome al caso propuesto pregunto ¿el impuesto se debe cobrar en Baños ó en el lugar á donde se conduzca para el consumo por menor?

Una resolución sobre este punto dará mucha luz para fundar mejor las bases del impuesto; por lo que suplico á US. H. se sirva someter á la deliberación de S. E. el Jese del Estado para la consiguiente resolución.

Dios guarde á US. H.—Por ausencia momentánea del Gobernador, el Jese político, Francisco Moscoso.

Tungurahua. La parroquia ó el paraje en que se aco La parroquia o el paraje en que se aco-pian los aguardien es para la venta por mayor y para exportarlos no puede lla-marse ingar de consumo, puesto que, no hay destrucción, extinción de la especie, ni aun gasto en los usos comunes de la vida; mas bien podría darsele la denominación de lugar de distribución. puesto debe cobrarse, en el caso concreto propuesto por US, en el oficio de 28 de etiembre próximo pasado nº 260, en el lugar à donde sea conducido el aguardiente para el consumo por menor; también se cobrará en Baños, pero únicamente sobre la parte que asimismo fuere allí conida por menor.

Dios guarde á . S .- Vicente Lucio Sa-

Ecuador.-Presidencia del Tribunal de Cuentas.-Quito, 1º de Octubre de 1887 H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Para los efectos legales, tengo á honra apexar á la presente comunicación el informe emitido en la cuenta de Crédito Público del cargo de US. H., correspon-diente al año 1886.

Dios guarde à US, H .- Miguel Egas.

Señor Presidente del Tribunal de Cuen-

Examinada la cuenta de Crédito Público presentada por el H. Señor Minis-tro de Hacienda, relativa al año de 1886; el infrascrito Revisor, la encuentra conforme y perfectamente arreglada.-Quito, Setiembre 29 de 1887 .- Antonio Alar-

Es copia.-El Secretario, Carles M

República del Ecuador.-Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.-Quito, Octubre 3 de 1887. Sr. Presidente del Tribunal de Cuen-

El informe del Sr. Revisor que US me ha remitido incluso en el oficio de 19 de los corrientes, nº 131, no da lugar la contestación de mi parte, por lo que me limito á acusar recibo.

Dios guarde á US .- Vicente Lucio

ESTADO DEL "BANCO DE LA UNIÓA", EN 20 DE SETUMBER 1887

Actico.	
Caja:	
Pain sellada. S. 810 61	
Billetes de etres	
Bancos 895 60	1 706.24
Cuentas corrientes deuderas. Id. id. Gobierpo del	22.169.38
Id. id. v depúsitos en	92.599.67
Guayaquil	81.506 07
Decumentos per cobrar	52.372.30
Inventario.	9.205.53
Gastos generales	3.100.82
Id. judiciales	8,863 89
Intereses & descuentos	12.414 97
S.	278.937 79

S.	278.937 79
Pastro.	
Capital pagado	240.000
Differen en enculación	1.051.20
Fondo de reserva	17.182.80
Depositos á plazo	9.374.83
Id. a la Vista	1.949.20
Cuentas corrientes acreedoras	1.143.89
Idem id. en el extranje-	
10	189.59
Jarancias & pérdidas	7.361.14
Compra y venta de letras	685.14

8. 278.937.79

Quito, á 1º de Octubre de 1887. Por el Banco de La Unión — José Correa. Gerente-Cajero, accidental.

Son copias.—El Subsecretario, Gabriel Jesus Nuñez.

13 Decretos, mandando agregar varios documentos á las respectivas cuentas. 1 id., concediendo la revisión de una

5 id., ordenando pasen las cuentas á las respectivas Salas, para su juzgamiento. 9 id. id. el examen de las mismas á los Sres. Revisores, y las órdenes nexionadas con la correspondencia oficial.

El Sr. Ministro Presidente Dr. D. Miguel Egas, sentenció las cuentas siguientes: en rebeldía, las de la Administración de Correos del cantón Paute, á cargo del Sr. Pedro J. Larriva, por los años 1880 y 81, con los alcances, á favor del rin-dente, de \$ 6.92 en la primera, y \$ 1.08 en la segunda; la de la Colecturía del Colegio San Pedro de Guaranda, á cargo del Sr. Manuel Durango, de Noviem-bre de 1873 á Mayo de 1879, con el al-cance de \$ 12.70 en contra del rindente; y las de la Administración de Correos del Cañar, por los años 1878 y 79, á cargo del Sr. Antonio Espinosa, con el de 17.10 en la primera, en contra del rindente, y \$ 0.15 en favor del id. en la segunda

3ª Sala

El Sr. Ministro D. José María Alvear sentenció, en 2º juicio, la cuenta de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el año 1882 y nueve días de Enero de 1883, á cargo de los Sres. Tesorero Dr. Francisco G. Albornóz v D. Fortunato Coronel Interventor, con el alcance de \$ 6.492.68 en favor de los rindentes.

### 3º Sala.

El Sr. Ministro D. Quintiliano Sánchez sentenció las cuentas siguientes: la de la Colecturía fiscal de Tulcán, á cargo del Sr. Estanislao Acosta, por el año 1880, con el alcance de \$ 254.57 en contra del rindente; las de igual ramo y en rebeldía del cantón Jipijapa, á cargo del Sr. Eloy E. Fabara por los años 1882, 83, 84 y 85, sin alcance alguno en la de los años 82, 84 y 85, y con el de \$ 78 en contra del rindente, en la de 1883, y en segundo juicio, la de la Tesorería fiscal del Cañar, á cargo del Sr. José M. Vázquez, por el año 1879, con el saldo de \$84.49 en con-tra del rindente.

# 4ª Sala

El Sr. Ministro D. Vicente Viteri, sigue juzgando la cuenta de la Administración de Aduana del Guayas, á cargo de los Sres. Luis F. Carbo y Julio A. Robinsón, por el año 1882 y Enero de 1883.

# Revisores.

El Sr. D. Antonio Alarcón entregó 1886. con informe la cuenta de la Aduana de Caráquez, á cargo del Sr. Luis M. Mo-lina, por el año 1885, la del mismo ra-mo de Esmeraldas, á cargo del Sr. Felipe Santiago Calderón, de Enero á Marzo de 1885; y examina la correspondiente al tiempo de Marzo á Diciembre de 1886, á cargo del mencionado rindente.

El Sr. Alejandro Avilés, sigue glosan-do la cuenta de la Comisaría de Guerra del Ejército del Sur, de Octubre de 1882

á Febrero de 1883, á cargo del Sr. José R. Sucre. El Sr. Juan José Martínez, sigue glo-sando la cuenta de la Tesorería de Hacienda del Guayas, á cargo de los Sres. Francisco de P. Icaza y Francisco E.

Terranova, por el año 1884. El Sr. D. Miguel Alvara Terranova, por el año 1884.
El Sr. D. Miguel Alvarado examina la cuenta de la misma Tesorería, por el año 1882, á cargo de los Sres. Simón Amador y Vicente Martín.
El Sr. D. Estuardo M. Jaramillo examina la de la Tesorería del Guayas, por

el tiempo de Octubre á Diciembre de 1883, á cargo de los Sres. José T. Novoa y José J. Olmedo. El Sr. D. Avelino Vaca Pallares en-

República del Ecuador. — Ministerio de Nómina de Los Trabajos de S. E. El lecturía fiscal de Alausí, á cargo del Sr. de la Municipalidad de Esmeraldas en el Estado en el Despacho de Hacienda. — Tribunal de cuentas en la 2º 15º Rafael Moreno, por los años de 1881 y año 1884, según consta de la cuenta compor Gobernador de la provincia del DE JUNIO de 1887. ciembre de 1883, rendida por el Sr. Juan V. Ricaurte, y por iguales meses de 1884, á cargo del Sr. José Gabriel Astudillo; cargo del Sr. José Gabriel Astudillo; examina la del mismo ramo del cantón Calvas, á cargo del Sr. Manuel Ji-menez, de Marzo á Diciembre de 1880.

El Sr. D. Joaquín Ordóñez entregó El Sr. D. Joaquin Ordóñez entregó con informes las cuentas de la Tesorería municipal del cantón Celica por el año 1879, á cargo del Sr. Javier Vaca, por los de 1880, 81 y 82 al del Sr. Anibal Castillo, y por los de 83 y 84 al del Sr. Amaro Castillo; y examina la del mismo ramo del cantón Paltas, de Noviembre de 1877 á Diciembre de 1878 á cargo del Sr. Belisario Cobo.

El Sr. Vidal Alava, entregró con infor-

El Sr. Vidal Alava, entregó con informe la cuenta de la Tesorería municipal de Gualaceo, de Octubre á Diciembre de 1879, á,cargo del Sr. Jerónimo quez, y examina la correspondiente al año 1880 y seis meses del 81, á cargo del Sr. Miguel Orellana.

#### SECRETARÍA

#### Cuentas recibidas.

La de la Tesorería fiscal de Esmeraldas, á cargo de los Sres. Félix Checa y

Manuel A. Jurado, por el año 1886. La id. de id. de la provincia del Azuay, a-cargo de los Srcs. Manuel E. Andrade, Andrés Regalado y José A. Herrera, por el mismo año. La de la Colecturia fiscal del cantón

Pelileo á cargo del Sr. Antonio López, de Agosto á Diciembre del expresado

La id. id. del Girón á cargo del Sr. Ni-

colás Alvarez, por el id.

La id. de id. de Calvas, á cargo del Sr.

Salvador Ocampo, por id. La id. de id. del cantón Mejía, á cargo

del Sr. Crisanto Cueva, por etid, La de la Colecturía del Hospital de Loja, á cargo del Sr. Joaquín Ledezma, Febrero á Diciembre de 1885

La id. de id. id. del tiempo restante del expresado año, al del Sr. Manuel E. Aré-

La de la Tesorería municipal de Gualaceo por los años 1884 y 85, al del Sr. Manuel C. Orellana.

La id. id. de A zogues, á cargo del Sr. David Murillo, por el año 1882. La id. id. de Zaruma, rendida por el

Sr. J. Viteri, por el año próximo pasado. La id. id. de Daule, a cargo del Sr. Isaac Velez de Octubre á Diciembre de 1883 y de Enero á Abril de 1884.

La id. id. de Latacunga al del Sr. Juan García B., de Julio á Diciembre de 1886. La de la Administración de Correos

de id., por el año 1885, á cargo de los Sres. Ramón Izurieta y Camilo Proaño; y La de la Colectoría del Colegio de Cuenca, á cargo del Sr. Mariano Vázquez López, por los meses de Noviem-bre y Diciembre de 1885, y todo el año

# COMUNICACIONES OFICIALES.

# Poder Legislativo.

Al Sr. Secretario de la H. Cámara de Diputados.

Recomendando que, al discutir las reformas de la Ley orgánica de Hacienda, se tomen en consideración tanto las indicaciones hechas por este Tribunal, en el informe que dirigió al H. Sr. Ministro del ramo, que forma el documento Nº 5º dela Memoria, como las que se expresan en el proyecto de la Ley reformato-ria de la de Hacienda, formado por este Tribunal, que existe en el archivo de la Cámara del Senado, desde el año 1885; y recordando la necesidad del aumento de dos amanuenses para la Secretaría de esta oficina.

# Al Ministerio del Interior.

Que el Tribunal resolvió en sesión de 21 del presente, se comunicara ese Despacho que, el Sr. Lizardo Aguilar había consignado el alcance de \$ 1.033.67 cent.

año 1884, según consta de la cuenta com-prensiva de Enero á Noviembre de 1885. que por consiguiente no debía habérsey que por consiguente. le cobrado al fiador Sr. Eduardo Pimentel el expresado saldo, tanto más, cuanto que el Tribunal, no había aún sentenciado la cuenta.

(Concluira).

# INSERCIONES.

Pensamos que tienen importancia histórica y religiosa los discursos que ván á leerse, y por esto los reproducimos to mándolos de "El Cauca" de Popayán, Nº 205, que los contiene bajo el título de

# "RECEPCIÓN DIPLOMÁTICA".

Eldía 17 de Agosto último fué recibido en audiencia pública, por el Excelentísimo Señor Presidente, Su Excelencia Mon-señor Luis Mattera, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario del Soberano Pontifice, ante la persona del Presi-dente y su Gobierno. Su Excelencia el Su Excelencia el Delegado llegó á la casa presidencial en el coche del Presidente; acompañado de uno de los Ayudantes de éste y del Sub-secretario de Relaciones Exteriores. La guardia de Palacio le hizo, al distinguido Representante de León XIII, expresivos honores militares, y por donde quiera en-contro Su Excelencia inequivocas muestras de respeto y simpatía. El Excelen-tísimo Señor Núñez llevaba las insignias de la orden Piana. Asistieron á la solemnidad el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los Ministros del Estado, Su Excelencia el Presidente de la Corté Suprema v Su Señoría el General en Jese del Ejército. Reproducimos los discursos cuyo contenido marca época en la historia de Colombia:

# "Excelentisimo Señor Presidente":

"Tengo la honra de presentar á Vues-tra Excelencia el Breve Pontificio por medio del cual Su Santidad el Soberano Pontifice se ha dignado nombrarme Delegado Apostólico y Enviado Extraor-dinario de la Santa Sede cerca de Vues-

"Debo añadir verbalmente, con là más viva satisfacción, que el Santo Pa-dre me ha encargado traer á Vuestra Excelencia su apostólica bendición y agradecerle en su augusto nombre el em-peño sincero que Vuestra Excelencia to-ma en pro de los intereses religiosos del pais, y el favor que dispensa á la Iglecia Católica

"Su Santidad me ha ordenado, además, que ponga todo estudio en que los lazos que felizmente se han yá reahudado entre la Sede Apostólica y el Gobierno de Colombia se estrechen todavía más, y á fin de que los deseos de Vuestra Excelencia, de llegar á un acuerdo mutuamente satisfactorio y duradero, tenga cuanto antes feliz éxito.

"De mi parte prometo desde ahora á Vuestra Excelencia, que emplearé todos mis esfuerzos para llenar en este sentido mi noble misión; más para ello cuento principalmente con la eximia benevolen-cia de Vuestra Excelencia y de su distinguido é ilustrado Gobierno.

"Motivo de grande satisfacción es para mi el Breve Pontifice que acredita Vuestra Excelencia ante el Gobierno de esta República, como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario del Sobe-rano del Mundo Católico. En esta categoría tendrá Vuestra Excelencia el goce seguro y pleno de las prerrogativas que le corresponden según el Derecho Público Internacional; pero como es Vuestra Excelencia también conductor de la pa-labra sagrada del Vicario de Cristo, que es al mismo tiempo uno de los más egregios Pontifices que hayan brillado en la cátedra de la Verdad, Vuestra Excelen-cia encontrará entre nosotros especial acogida, pues que tanto el Gobierno cotregó con informe: las cuentas de la Co- que resultó en su contra como Tesorero mo el pueblo de Colombia, fincan sus mejores esperanzas en la fe católica.

"Personalmente recibo con veneración filial y agradecimiento profundo la bendición del Padre Santo; y no solo por las prendas distinguidas que adornan á tra Excelencia, sino también por el concurso leal que el Gobierno de que soy Jefe le prestara, con toda decisión, puede desde ahora confiar Vuestra Excelencia en el éxito feliz de su importante misión. De parte de los colombianos todos, se hará cuanto de ellos o penda para que la mansión de Vuestra Excelencia en este país sea causa de uno de los más gratos recuerdos de vuestra ejemplar vida

El Delegado de Su Santidad, que ha hecho larga y lucida carrera diplomáti-ca, cautiva á cuantos lo tratan por el bride una elevada inteligencia que se une felizmente à una natural dulzura en armonia con la misión apostólica espe-cial que lo ha traído á Colombia en estos momentos de transición fecunda.

# Historia de la fundación de Quito.

(Continuación).

Su Majestad Cesarca; se sirvió por su real cédula dada en Toledo á 4 de Mayo de 1534 confirmar los cabildos erigidos, aldes electos en su real nombre por D. Francisco Pizarro en todos los pue-blos y provincias de su gobierao.

A cuatro de Abril de 1537, se pres tó en el cabildo y ayuntamiento el Padre Fray Hernando de Granada, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, pidiendo sitio para fundar su convento, y con efecto, atendida su súplica, y la recomendación de Gonzalo Pizarro, se le señalaron cuatro solares de tierra en el lugar por donde desciende el agua para la plaza mayor, lindero con unos edificios antiguos donde estaban las casas de placer del señor natural que sué de Quito aquel Regulo en cuya hija tuvo Guavnaapac al soberbio Atahualpa: este sitio es el mismo donde hasta el presente se conserva esta esclarecida religión, colocada en su iglesia el soberano simulacro de María Madre de Mercedes y Misericordias, en su sagrada efigie de piedra (que no se sabe su verdadero origen) á cuyo amparo y patrocinio acuden todos sus moradores en sus afficciones y necesidades, siendo patrona y abogada de las turbaciones que ha causado el voraz volcás de Pichiacha en sus reventazones; habiendo sido la segunda vez que vomitó ceniza, piedra, y fuego el día 8 de Setiembre de 1577; y la primera de piedras para Añaquito el año de 1539, en que manifestó María Santísima sus mercedes y piedades aplacando la justa indignación del Hombre Dios contra Quito, pues á las doce del día reventó este volcán con tanta furia de truenos, fuego, ceniza y ti-nieblas, que no acertaban los moradores con las plazas, calles, ni casas, pues las cenizas apagaban las luces con que se alumbraban, hasta que la luz de Maria se apiadó y visiblemente dió claridad, y osiego á sus devotos, corriendo esta tempestad para el mar, y cayó piedra y ceniza 60 leguas dentro del puerto di Manta, donde sintieron borrasca uno ó dos navíos que navegaban ese mar. Por lo cual la real audiencia y cabildos juraron al patrocinio de María por fiesta de tabla el de la Natividad asistiendo á ella en la iglesia de la Merced: ya está olvidado este voto al presente, como cosa que otros lo hicieron. Prosiguio tercevez este feroz volcán su infernal vómito en la forma que la primera y fué el día 28 de Octubre de 1660 en que se acordaron los devotos moradores de su l'avorecedora Nuestra Señora de las Mercedes, y acudiendo á su sagrado templo, visiblemente serenó la turbación ocasionada por el volcán. Estos favores se experimentan en Quito continuamente como lo vimos el día 28 de Abril de 1754 en las recios temblores de tierra, y terre-motos, que si no se valen de la intercesión de esta Soberana Reina, no hubiera

taba la devoción sus visitas, las que en poco tiempo se dió en olvido, como acontece de ordinario, hasta que mirando esta indevoción los religiosisimos recoletos de San Diego, la bajaron del cerro, y á esmero de su devoción le dieron culto en su iglesia, donde permanece con venera-

Habiéndose fundado el convento Mer cedario en Quito con el amparo de Gonzalo Pizarro, quien atendía esta religión, no se sabe si cuando éste entro al Marañón, ó después se fundó el convento de esta sagrada Orden en la ciudad de Pará, dominio del fidelisimo rey Lusitano, y entonces de la corona de nuestro católi co monarca, sea en cualquier tiempo, la verdad es que el Padre Fray Andrés Sola, de esta provincia de Quito, pasó al Pará con otros religiosos, y fundó en ella su convento: esa fundación aun los mismos religiosos lo ignoraban hasta el decenario de este siglo; en que hizo su via-je D. Pedro Maldonado Sotomayor, capallero nobilisimo de esta provincia que pasó á España en compañía de D. Carlos Condamine, uno de los principales académicos de Francia, que con licencia de nuestro católico Señor D. Felipe V vinieron á estos reinos á sus observaciones, y como este caballero dieno de memoria, pretendia descubrir los anales antiguos de sus tierras, encontró en el Pará ser su convento Mercedario hijo de la provincia de Quito, escribiendo su noticia á hermano el Dr. D. José Antonio Maldonado, cura rector que fué del Sagrario de esta Catedral con todas las individualidades necesarias, haciendo que aquellos diesen obediencia á su madre la provincia de Ouito.

Tratemos ya de nuestros antiguos Anales, en que conoceremos la rectitud de la justicia á que sólo miraban los antiguos pobladores, aunque sin la pruden-cia y caridad que dicta la razón, tendríanlo por conveniente para fortalecer en su nuevo gobierno el respeto á la justicia. Procedio la justicia y regimiento el uía martes 26 de Marzo de 1538 á proveer auto, y publicarlo por buen gobierno, mandando que á los negros esclavos que se huyesen de sus amos por seis días, se les cortasen sus miembros, y por la segunda vez se les diese muerte corporal. Y à los indios que romplesen la acequia de agua, y la ensuciasen, se les cortasen las narices. Y que el negro que fuese desvergonzado con su amo, y que luese desvergonzado le pusiese las manos, se le mate sin incu-rrir en pena alguna. Duras ordenanzas por cuipas tan leves, dan á conocer lo conveni nte que sería su ejecución. Más ahora, aunque ensucien el agua, sconen la pila, no hay quien diga nada, y el ma-yordomo de la ciudad sólo mira el limpiar su renta, y ensuciar su conciencia. Entre estos mandatos fué uno muy de juicio, y de grande utilidad á la República que fué el que los vecinos tuviesen cuidado de limpiar las calles de su pertenencia aseándolas para libertar á la pobla ción de la infestación de accidentes, nom brando un veedor que traia en sus manos un bastón con dos águilas por remate ó puño, á quien el vecino desidioso es taba multado en 4 reales que debía dar-Ojalá permaneciera esta limpiera en las calies de Quito, en las que no se encuentra más que suciedad en ella.

Tercer Teniente General de Gobernador fué nombrado por D. Francisco Pizarro el Capitán Pedro de Puelles, el mismo que mató Rodrigo de Salazar, tratándole que maio Roungo de de traidor al Rey, y salaron por afrenta su casa que hoy la posee el Señor Maestre Escuela Dr. D. Antonio Viteri y Orosco, donde permanece su memoria en una piedria bronca, donde se lee esta inscripción: Esta fué la casa del traidor Pedro de Puelles: Consta su nombramiento de Teniente por despacho de Pizarro con fecha 12 de Enero de 1538, gobernando este suje-to la provincia se descubrieron minas de oro en la de los Cañares y sitio de Sangorima; para cuya labor y beneficio á 20

de Pichincha en la Soberana Imajen de Maria, labrada de piedra tosca, la que colocaron en la boca del volcán; frecuentaba la devoción sus visitas, las que en del Comulgatorio. En cuya entrada res al soberano vinieron de revuenta del Comulgatorio. En cuya entrada res al soberano vinieron de revuenta de del Comulgatorio. En cuya entrada pocos tiempos se leía una tarjeta que de-cía: Capilla de la Señora Santa Marta, que la hizo el magnifico Señor Rodrigo de Salazar; con indulgencia por el Seños Gregorio Décimo. Los tiempos y el des-precio de los hombres han borrado estas buenas memorias.

Señor D. Fray Vicente Valverde del Orden de predicadores, que vino en la conquista y asistió á la prisión de Atahualpa en la forma que escribe el Inca Garcilaso en sus comentarios, como primer Obispo del Perú, unido con el gobernador D. Francisco Pizarro, enviaron ambos poder al Cabildo y Regimiento para visitar estas provincias, cuyos despachos fueron admitidos en esta capital 22 de Enero de 1539.

A 15 de Diciembre del mismo año á pedimento del venerable Padre Fray Todoco Rique de Gante, fundador de su convento Seráfico de Quito, fueron declaradas por propias las aguas que goza; y juntamen-re le adjudicaron por petición que este Padre hizo, dos sitios de tierra, el uno detrás del convento hasta una estancia, y el otro pasado el río, que es donde se halia la Recolección de San Diego.

Hallándose próspera la conquista del Perú en tan dilatado imperio bajo e bierno del marqués D. Francisco Pizarro, tuvo la Cesarea Majestad por conveniente darle poder para que por su muerte nombrase por gobernador á uno de sus hermanos, ó al que le pareciere, muertos éstos; expidiendo para esta facultad su real rescripto en Valladolid a 6 de Noviembre de 1856. En cuya virtud muertos sus dos hermanos Juan y Hernando Pizarro, nombró por su sucesor en el gobierno á Gonzalo Pizarro su otro hermano, quien usó de su gobierno, aunque con las tiranías, y deslealtades que se lec en las historias Muerto el marqués, tomó posesión del Gobierno Gonzalo Pizarro, y le obedecieron y admitieron por tal go-bernador en el cabildo de Quito, publicado por pregón á 3 de Octubre de 1543. sin embargo de haber sido nombrado gobernador del Perú el Licenciado Cristó bal Vaca de Castro presidente de Pana má, zún viviendo el marqués, por la avan-zada edad en que se hallaba con la futura sucesión, como parece de la real merced del Señor cardenal de Sevilla fecha en Madrid á 9 de Setiembre de 1540.

El dicho licenciado Vaca de Castro, el día de su recepción en Quito que fué el 26 de Setiembre de 1541 declaró en nombre de S. M., que la villa de San Francisco se denominase ciudad, cuya providencia se pregonó en virtud de real cédula dada en la villa de Talabera à 14 de Marzo de 1541 en la que se con cede por su real merced se deponine la ciudad de San Francisco de la provincia de Quito, á pedimento de l'e dro Valverde su procurador; ennoble-ciéndola con escudo de armas, que es un castillo de plata en medio de dos cerros ó peñas de su color con una cahra en el pie, y encima de dicho castillo una de oro con su pie verde, sostenida de los pies de dos águilas negras greteadas de oro, una á un lado, y otra al otro en forma de vuelo, todo en campo colorado; y por orla un cordón de San Francisco de oro en campo azul. Y á 14 de Febrero de 1556 la declaró en muy noble y leal ciudad de San Francisco de Quito, concediéndole estandarte real, que lo sacase el alférez real el día que se señalase por el cabildo, quien dispuso fuese el primero de las pascuas de Espíritu Santo.

Sin embargo de esta real orden, y de la posesión tomada por el referido Licencia-do Cristóbal Vaca de Castro, obedecieron por pregón general á Gonzalo Pizarro, como á Gobernador y Capitán general, observando puntualmente sus órde-nes y mandatos dando por razón el haber renunciado el gobierno en éste el referido marqués, con licencia y merced de S. M. dejando sin obediencia al citado Licenciado, de donde se originaron tantos quedado edificio alguno en Quito.

Dispusieron los moradores de Quito esta mina á Juan de Cota, minero, aununa defensa contra su enemigo el volcán que no consta hubiese tenido efecto, ni cometer el atroz delito de matar en gue-

res al soberano vinieron de revuelta de la vista que tuvieron los dos ejércitos en el río Tumbaco, tomando el Viso Rey el río Tumbaco, tomando el Viso Rey con los suyos el fatigoso camino de Almgasí por Guangopolo de noche l'uviosa, y oscura, deseando tomar al enemigo descuidado. Fué enterrado el Viso Rey en la Iglesia Catedral de Ouito, cuyo seguicro con gran cuidado y atención lo he so licitado por las lápidas y epitátios de otros grandes Señores de aquel tiempo que se hallan existentes, y no lo he encontradpuede ser que el odio no hubiese querido dejar de él memoria.

En esta turbación llegó á Quito la noticia, que la condujo un indio de Puerto-viejo, por la vía de Panamá, de que había llegado una embarcación, y en ella el Licenciado Pedro de la Gasca, del consejo de S. M. y del Real y Supremo de la Santa Inquisición: turbáronse los ánimos con esta noticia, como delincuentes de tantos y tan atroces delitos que habían cometido; recibieron información del caso, y sabida la verdad, unos acertaron su conducta sujetándose al Rey, y otros adoptaron la fuga. Llegó con efecto esilustre Licenciado digno de eterna memoria, por su acertado gobierno, con el cual quedó Quito y su provincia, y aun tado el reino pacificado de las turbaciones que padecia, con las tiranias de Gonnes que pasecia, con las trantas de den-zalo y los suyos, nacidas de la insaciable codicia de los españoles, que tiranizar -la tierra; estableciendo la paz y sosiego en todo el Perú, mediante la justicia distributiva, y castigos en los infames de están llenas las historias principalmente la verdadera y cierta escritura del Inca Garcilaso, que concuerda con las que existen en Quito, aunque las más ilegi bles por sus caracteres; por lo que me he contentado con lo poco que llevo na-rrado: añadiendo á esto la incuria de los naturales en haber omitido sús noticias.

Volvió después de muchos años, que fué el de 1592 á turbarse Quito con el titulo del real derecho de alcabala, que Alonso Vellido europeo, enviado por el Excmo. Señor Virey Marqués de Cañete hizo publicar una real cédula en que se mandaba cobrar el dos por ciento de al-cabala, de todo lo que se vendiese para mantener una armada que asegurase de corsarios el mar Oceano y puertos de tie-rra firme de esta América. Mostrose Vellido tan empeñado que la real audiencia lo mandó arrestar, pero sus parciales lo patrocinaron con armas, y lo libertaron mediante lo que prosigió en varios desafueros, hasta que el Señor Presidente Barra de Sanmillán dispuso lo matasen de un trabucaso, discurriendo cesaba la oenspiración formada por un Jimenez, Pedro Llerena, Juan de Vega, y Diego de Arcos europeos; y el dicho Vega con treinta arcabuseros envistió el palacio pa-ra aprehender á los oidores, y Diego de Arcos salió con mucha gente para Chimbo á recibir al General Pedro de Arana, enviado por el virey, quien los venció y triunfó, sujetando al orden á esta ciudad. Esto sucedió á principios de Junio de

Después de los castigos ejecutados en el Perú, por el Licenciado Gasça, llegó á Quito, y á su Catedral el Ilmo. Señor D. Garci Días Arias su primer Ohispo; ha-biendo sido confirmada la Catedral por la Santidad de Paulo III por su Bula librada el año de 1545; por lo que daré principio al gobierno de sus Obispos.

(Continuara)

# AVISO.

Se va a inscribir las escrituras de venta; De cuatro cuadras de terreno ubicadas en el punto denominado "Mangaguantac" jurispunto denominado "Mangaguanta" juridicción de la patroquia de Puembo, hecha por Manuel Valenzuela al Presbítero Señor Doctor José Sánchez Rueda. De un terreno situado en la parroquia de Sangolqui, hecha en 21 de Julio de 1830 por Maria Rosa-Carrera a Eusebio Ortega y Jesefa Ca-

IMPRENTA DEL GOBIERNO.